



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0303-2018-UTEA-R

Abancay, 25 de octubre de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0291-2018-OCTRI-UTEA-Ab., del 17 de octubre de 2018, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita autorización de viaje a la República de Bolivia con la finalidad de asistir a la reunión de Coordinadores de CRISCOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de acuerdo el art. 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, entre ellas, autorizar, con cargo a dar cuenta a Consejo universitario, el viaje al extranjero a los funcionarios docentes y administrativos, a efectos de a fin de que representen a la Universidad en eventos internacionales y otras funciones que la autoridad encomiende; concordante con el art. 29 inciso 29.2 del Estatuto Universitario, que contempla en los propios términos de la mencionada Ley, entre ellas, autorizar el viaje el viaje de los funcionarios académicos y administrativos;

Que, mediante Oficio N° 0291-2018-OCTRI-UTEA-Ab., del 17 de octubre de 2018, el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, solicita autorización de viaje a la República de Bolivia con la finalidad de asistir a la reunión de Coordinadores del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, llevarse a cabo los días 05 al 09 de noviembre de 2018 en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz del mencionado país, los días 07 y 08 de noviembre del año en curso, por lo que solicita se le declare en comisión de servicios por los días 05 al 09 de noviembre de 2018, y consecuentemente, habilitar pasajes y viáticos por 02 días nacionales y 03 días internacionales; y estando al Proveído del Rector de fecha 19 de octubre de 2018, que dispone el viaje de la Directora de Servicios Académicos de la UTEA, Ing. Rosa Eufemia Marrujo Montoya; en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, se encuentra presupuestado en el Plan de Operativo Anual 2018 la reunión internacional de coordinadores de CRISCOS para efectos del Programa de Movilidad Estudiantil, docente y administrativo, en virtud a los convenios, para el intercambio de experiencias;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** y **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el viaje a la República de Bolivia, en comisión de servicios, al Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. **Eusebio Marcos MAMANI CÁRDENAS**, y a la Directora de Servicios Académicos, Ing. **Rosa Eufemia MARRUJO MONTOYA**, por los días 05 al 09 de octubre de 2018, con la finalidad que participen en la reunión de Coordinadores del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, llevarse a cabo los días 07 y 08 de noviembre de 2018 en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz del mencionado país; para tal efecto, **DISPONER** a la Dirección General de Administración, habilitar pasajes y viáticos por 02 días nacionales y 03 días internacionales, a nombre del CPC. **Eusebio Marcos MAMANI CÁRDENAS** y de la Ing. **Rosa Eufemia MARRUFO MONTOYA**: pasajes terrestres de Abancay-Cusco-Abancay, y pasajes aéreos de Cusco a Santa Cruz (Bolivia) y viceversa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"


...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0303-2018-UTEA-R (Pág. 2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Tesorería, Sub-Dirección de Contabilidad, y demás instancias de la UTEA, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

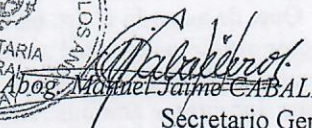
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Máximo Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.